



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
GUALEA**

**PROFORMA
PRESUPUESTARIA
2023**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. BASE LEGAL	5
1.2. MISION	7
1.3. VISIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO	8
1.4. PLAN OPERATIVO ANUAL	9
2. PRESUPUESTO 2023.....	10
2.1. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.....	11
2.2. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO.....	13
3. INGRESOS	14
3.1. INGRESOS CORRIENTES.....	14
3.1.1. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	14
3.1.2. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15
3.1.3. OTROS INGRESOS	15
3.2. INGRESOS DE CAPITAL.....	16
3.2.1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN.....	16
3.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17
3.3.1. SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	17
4. EGRESOS.....	18
4.1. GASTOS CORRIENTES	19
4.1.1. EGRESOS EN PERSONAL	19
4.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.....	19
4.1.3. OTROS EGRESOS CORRIENTES.....	19
4.1.4. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20
4.2. GASTOS DE INVERSIÓN	20
4.2.1. PROYECTOS Y PRESUPUESTO	21
4.2.1.1. PROYECTO 1	21
4.2.1.2. PROYECTO 2	22
4.2.1.3. PROYECTO 3	23
4.2.1.4. PROYECTO 4	24
4.2.1.5. PROYECTO 5	25
4.2.1.6. PROYECTO 6	26
4.2.1.7. PROYECTO 7	27
4.2.1.8. PROYECTO 8	28

4.2.1.9. PROYECTO 9	29
4.2.1.10. PROYECTO 10	30
5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	31
6. CONCLUSIONES	34

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República dispone en el Art.293 que la formulación del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Gualea para el ejercicio económico 2023, es un instrumento para la determinación y gestión de ingresos y egresos de la entidad, en el marco del cumplimiento de sus competencias exclusivas y concurrentes establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dirigidas a atender las necesidades prioritarias de la comunidad, que están contenidas en los objetivos, metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que fue formulado de manera articulada con el Plan Nacional Creando Oportunidades 2021 - 2025.

En el presente instrumento técnico se plasman en términos monetarios, sobre la base de la normativa vigente, los programas y proyectos que el Gobierno Parroquial de Gualea ha venido ejecutando y los que se van a ejecutar en el año 2022 y primeros meses del año 2023.

Este documento puede ser utilizado como fuente de información, seguimiento, control y evaluación. Cabe mencionar que el presente presupuesto ha sido elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley, Art. 238 y Art. 241 del COOTAD.

1.1. BASE LEGAL

La Proforma Presupuestaria 2023 se fundamentan en la siguiente base legal que se cita textualmente:

Constitución de la República del Ecuador

- **Art. 295.-** *“La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo...”*

“Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la presidenta o presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley...”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- **Art. 107.- Presupuestos prorrogados.** - *Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.*
- **Art. 112.- Aprobación** de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - *Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una*

vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD

- **Art. 215.- Presupuesto.** *El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

- **Art. 216.- Periodo.** - *El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.*
- **Art. 218.- Aprobación.** - *El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.*

- **Art. 219.- Inversión social.** - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.

1.2. MISIÓN

MISIÓN

EL gobierno de la parroquia Rural de GUALEA garantiza la prestación eficiente de servicios públicos, promoviendo y facilitando la participación ciudadana y la inclusión social dentro del ámbito de sus competencias, gestión con demás niveles de gobierno y/o cooperación nacional e internacional, fortaleciendo los proyectos existentes y en la búsqueda de nuevos proyectos para la parroquia, impulsando el mejoramiento y desarrollo de la calidad de vida de su población que permita visualizar objetivamente el cambio económico y social, utilizando los recursos humanos, materiales y económicos con transparencia, honradez y honestidad

1.3. VISION Y OBJETIVOS DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia para el periodo 2019 – 2023 define la visión territorial en los siguientes términos:

“Para el año 2023 se espera que Gualea sea una parroquia más organizada y en su mayoría de barrios estén dotados de servicios básicos, en lo posible alcanzar una educación de calidad, con una ciudadanía que defiende sus derechos y cumple con sus obligaciones; que valore y proteja sus recursos naturales y humanos; los aproveche en el desarrollo social-económico-productivo, con un ecoturismo sustentable. Que cuente con vías de acceso, mejoradas para fortalecer el sistema social-económico-productivo- turístico que sirvan de enlace eficiente entre comunidades, y mejore el nivel de vida de sus moradores. De esta manera consolidar un Gobierno Parroquial fortalecido y representativo que defienda los derechos y exija cumplimiento de deberes, con una ciudadanía que se preocupe por el desarrollo de su parroquia...”

Para alcanzar la visión propuesta el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Gualea ha definido tres objetivos estratégicos de desarrollo:

- **OE1.** Precautelar el equilibrio en los recursos naturales cuidando el patrimonio natural de la parroquia
- **OE2.** Fortalecer el cuidado y protección de las fuentes de agua.
- **OE3.** Rescatar el patrimonio cultural y saberes ancestrales de la parroquia con sus costumbres.
- **OE4.** Promocionar y difundir manifestaciones culturales de la zona.
- **OE5.** Mejorar la calidad de los productos desarrollando ventajas competitivas para de esta forma aumentar la competitividad frente a las parroquias vecinas
- **OE6.** Creación de nuevos emprendimientos con respaldo de investigaciones sobre mercado y consumidores
- **OE7.** Mejorar la dotación de servicios básicos, infraestructura y equipamiento en servicio de la población.

- **OE8.** Mejorar el estado vial de la parroquia, generando un eficiente sistema de conectividad.
- **OE9.** Mejorar la planificación parroquial, a través de procesos de participación ciudadana y fortalecimiento institucional del GAD parroquial

1.4. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de planificación de corto plazo en el que se establecen las prioridades estratégicas de desarrollo e inversión que serán ejecutadas en el año por las direcciones y unidades del GAD Parroquial de Gualea y que buscan alcanzar la visión y los objetivos de desarrollo definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el periodo 2019 – 2023.

Este instrumento ha sido aprobado de conformidad de la normativa legal vigente, en los siguientes programas y proyectos:


N°	Detalle
1	Fortalecimiento Institucional
2	Proyecto De Mantenimiento Vial De La Parroquia En Convenio Con La EPMMOP
3	Proyecto De Conservación Y Protección Del Patrimonio Social, Cultural, Deportivo, Religioso Y Turístico De La Parroquia Rural Gualea
4	Proyecto De Atención Grupo Vulnerables - Centro De Desarrollo Infantil En Convenio Con Mies
5	Proyecto De Atención Grupo Vulnerable - Atención Domiciliaria Adulto Mayor
6	Proyecto De Atención Grupo Vulnerable -Atención En El Hogar Personas Con Discapacidad
7	Proyecto De Mantenimiento Y Mejoramiento Del Eje Vial De La Parroquia
8	Proyecto De Mantenimiento De Espacios Públicos
9	Proyecto De Mantenimiento De Espacios Públicos Transferencia DMQ
10	Proyecto De Recolección De Residuos Sólidos Y Toma De Lecturas De Medidores De Agua Potable

2. PRESUPUESTO 2023

El Presupuesto 2023 se ha elaborado en base al Plan Operativo Anual, gestión administrativa y al análisis de las necesidades de las áreas operativas del GAD, en concordancia con el PDOT 2019-2023, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art.198 COOTAD, "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) ..."

En el presente presupuesto se ha considerado el Art.249 del COOTAD "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria." A continuación, el análisis

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2020						
INGRESOS	NO	10%	GRUPOS	VALOR ASIGNADO	CUMPLE	CON
TRIBUTARIOS		PRIORITARIOS	ART. 249	PRESUPUESTO	MAS DEL 10%	
		ART.	COOTAD	2023		
536,503.72		53,650.37		73,623.78		

2.1. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

En el contexto El Presupuesto del GAD Parroquial, se regirá bajo los siguientes principios:

Universalidad

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible

compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en el Plan Operativo Anual contenido en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel del GAD Parroquial y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones, conforme el marco legal vigente, para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

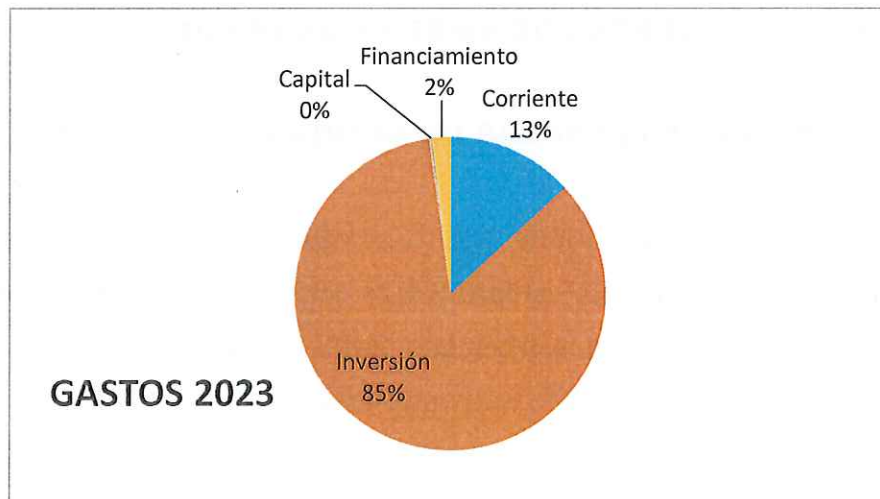
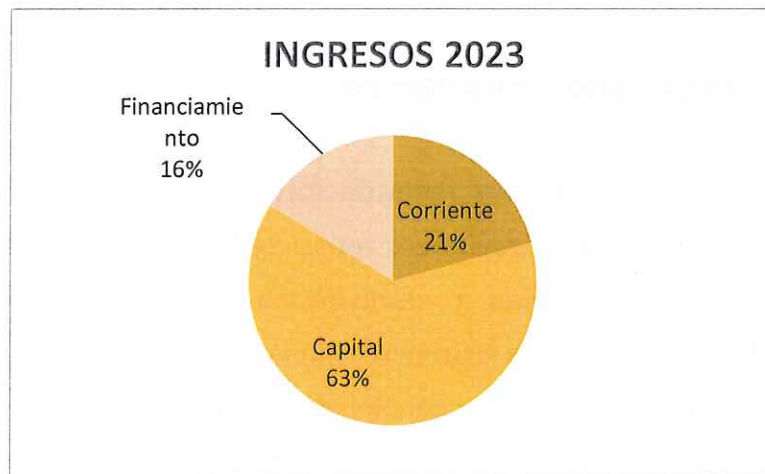
El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente. Sostenibilidad El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

2.2. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

CODIGO	DETALLE DE INGRESO	MONTO
INGRESOS		580,621.52
1	INGRESOS CORRIENTES	120,617.80
2	INGRESOS DE CAPITAL	365,309.96
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	94,693.76
GASTOS		580,621.52
5	GASTOS CORRIENTES	76,500.00
7	GASTOS DE INVERSION	491,000.11
8	EGRESOS DE CAPITAL	2,200.00
9	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,921.41



3. INGRESOS

Los ingresos del presupuesto institucional se proyectado en base a la información obtenida por acuerdos ministeriales, firma de convenios y contratos.

Constituyen ingresos del Presupuesto Parroquial de Gualea, los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

Las proyecciones de ingresos en general se han efectuado sobre la base de la normativa antes citada, existiendo casos especiales en que su proyección ha sido ajustada de acuerdo a sus particularidades y se explica en cada una de ellas.

3.1. INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por las recaudaciones propias por concepto de impuestos, tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; también constan las transferencias y donaciones corrientes e ingresos no especificados; como son las transferencias del estado, tasas de vehículos y maquinaria, recaudación por recolección de residuos sólidos y toma de lecturas de agua potable.

3.1.1. VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

EPMAPS- TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE

El GAD Parroquial mantiene un Contrato toma de lectura de agua potable/ Contrato RE-CEP-EPMAPS-024-2022; \$11,607.00; desde 20 de mayo 2022 hasta 19 de septiembre 2023 o hasta que se agoten los fondos; el mismo que ha sido renovado años atrás.

El mismo que es pagado por el número de medidores que existen en la parroquia, y también cancelan un rubro por la ocupación del espacio público para la recaudación de facturas de agua potable.

EMASEO - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Por medio de un convenio EMASEO mantiene una firma de convenio con el GAD Parroquial de Gualea realiza la recolección de residuos sólidos en la parroquia.

La transferencia de fondos es fija mensualmente una vez presentando informes al organismo correspondiente.

3.1.2. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Por este concepto se registran: El 150 SBU de las transferencias por el Modelo de Equidad Territorial, conforme la ley. La proyección se efectuó en base al acuerdo 004 expedido por el Ministerio de Finanzas suscrito el 10 de febrero de 2023.

3.1.3. OTROS INGRESOS

Los mismos se encuentran dentro del presupuesto, el mismo que provienen de Ingresos por tasas y contribuciones de retroexcavadora, mesas, sillas, tableros, andamios, carpas, taquilla por eventos culturales

3.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, de la recuperación de inversiones y de la recepción de dinero, bienes o servicios como transferencias o donaciones sin contraprestación.

Transferencias y donaciones de capital, el cálculo de las principales:

3.2.1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN

Por este concepto se registran:

El saldo de ingreso de las transferencias por el Modelo de Equidad Territorial, para gasto de inversión.

Convenio de Cooperación Técnica y Económica con el MIES CDI / DI-09-17D02-18229-D; por el monto de 22,999.72; plazo desde 01 de enero hasta 30 de junio 2023.

Convenio de Cooperación Técnica y Económica MIES ADULTO MAYOR / AM-09-17D02-19881-D; por el monto de 13,293.76; hasta el 30 de junio 2023.

Convenio de Cooperación Técnica y Económica MIES DISCAPACIDAD; con vigencia hasta noviembre 2023; por el monto de 24186.44

Convenio de Transferencia de fondos con la Secretaría de Coordinación Territorial DMQ- Convenio de Cooperación Interinstitucional para el proyecto de fortalecimiento de las parroquias CONVENIO N°SGCTYPC-DMPR-011 por el monto de 34,331.56.

Transferencia de fondos con la Secretaria de Cultura DMQ- Encuentros Interculturales de parroquias.

Convenio con EPMMOP - Convenio N° EPMMOP-2021-037, para los mantenimientos viales de la parroquia, el mismo que viene ejecutándose desde el año 2022.

Convenio con el GAD Provincial de Pichincha - Aporte para el Fortalecimiento Cultural de la Parroquia

3.3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Proviene de la captación del ahorro interno o externo y constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el sector público, para financiar sus actividades operativas, productivas y de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

3.3.1. SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Dentro de esta cuenta contamos con el saldo en bancos hasta el 31 de diciembre del año 2022; y,

Anticipos de entregados a proveedores por la prestación de bienes, servicios y obras.

INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
1	INGRESOS CORRIENTES	120,617.80
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS	38,117.80
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	38,117.80
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	76,500.00
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	76,500.00
19	OTROS INGRESOS	6,000.00
19.04.99	Otros no especificados	6,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	365,309.96
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	365,309.96
28.01.01	Del Gobierno Central	59,925.30
28.01.04	De Gobiernos Seccionales	200,346.71
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	105,037.95
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	94,693.76
37	SALDOS DISPONIBLES	29,334.66
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	29,334.66
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	65,359.10
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	2,594.37
38.01.07	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	62,764.73
	TOTAL	580,621.52

4. EGRESOS

Los egresos del presupuesto institucional se proyectarán de acuerdo a lo establecido a los artículos del COOTAD:

Art. 228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Art. 230.- Áreas. - El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

4.1. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están destinados a los gastos correspondientes al gasto de personal corriente, bienes y servicios corrientes, otros egresos corrientes y transferencias y donaciones corrientes.

4.1.1. EGRESOS EN PERSONAL

En estos gastos contamos con el siguiente personal en bajo este grupo presupuestario con el siguiente detalle de remuneración:

CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
Presidente	1,200.00
Vicepresidenta	450.00
Vocal 1	450.00
Vocal 2	450.00
Vocal 3	450.00
Secretaria Tesorera	733.00

Los gastos de personal constan de su remuneración anual, aporte patronal, decimo tercero, decimo cuarto, fondos de reserva, horas extras y en el año en el que rija este presupuesto se tendrá que liquidar vacaciones no gozadas para las autoridades salientes.

4.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

En este grupo presupuestario constan los egresos de servicios básicos, suministros de oficina y aseo adquisición de la licencia del sistema contable.

4.1.3. OTROS EGRESOS CORRIENTES

Los egresos de este grupo se encuentran los pagos de comisiones bancarias e impuestos de los predios del GAD.

4.1.4. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Los egresos que se ejecutaran son las transacciones del cinco por mil y el aporte a las CONAGOPARES según el COOTAD.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	GASTO CORRIENTE	76,500.00
51	GASTOS EN PERSONAL	67,215.26
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,512.50
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,709.38
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,380.00
51.06.01	Aporte Patronal	5,185.71
51.06.02	Fondos de Reserva	2,687.67
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,540.00
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,200.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,285.10
53.01.01	Agua Potable	375.00
53.01.04	Energía Eléctrica	350.00
53.01.05	Telecomunicaciones	350.00
53.03.01	Pasajes al interior	
53.08.04	Materiales de Oficina	1,460.10
53.08.05	Materiales de Aseo	750.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000.00
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias	500.00
57.02.03	Comisiones Bancarias	500.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,999.64
58.01.01	Al Gobierno Central	2,954.64
58.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	2,045.00

4.2. GASTOS DE INVERSIÓN

Dentro de estos gastos se encuentran el pago de programas y proyectos según la aprobación del POA 2023.

4.2.1. PROYECTOS Y PRESUPUESTO

4.2.1.1. PROYECTO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Fortalecer los procesos administrativos institucionales
- Facilitar el acceso a la información
- Mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía y garantizar la atención

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023	
1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	7101060	Salarios Unificados	6,300.00	
		7102030	Decimotercer Sueldo	525.00	
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00	
		7106010	Aporte Patronal	765.45	
		7106020	Fondo de Reserva	524.79	
	EGRESOS PARA BIENES DE CONSUMO ADMINISTRATIVOS DE INVERSION	7301010	Agua Potable	400.00	
		7301040	Energía Eléctrica	700.00	
		7301050	Telecomunicaciones	1,120.61	
		7302020	Fletes y Maniobras	300.00	
		7302070	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00	
		7308040	Materiales de Oficina	200.00	
		7308050	Materiales de Aseo	200.00	
	HONORARIOS ASESORIA FINANCIERA	7306060	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9,999.96	
	HONORARIOS ASESORIA LEGAL			1,700.00	
	HONORARIOS INGENIERO CIVIL			4,500.00	
	EGRESOS CAPACITACION PERSONAL	7303040	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3,000.00	
		7306120	Capacitación a Servidores Públicos	2,500.00	
	MEJORAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO	7304020	Edificios, Locales y Residencias	18,478.19	
	MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA Y MOTO DEL GAD PARROQUIAL	7304050	Vehiculos	6,500.00	
		7302550	Egresos para combustibles y gas en general	3,500.00	
		7308130	Repuestos y Accesorios	1,000.00	
	SEGUROS, CAMIONETA, MOTO Y EDIFICACIONES	7702010	Seguros	2,000.00	
	HOSTING Y DOMINIO DE LA PAGINA WEB	7307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	650.00	
	MANTENIMIENTO DE COMPUTADOAS	7307040	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,400.00	
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS	8401030	Mobiliarios	2,200.00	
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL GAD PARROQUIAL	7308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,700.00	
	APORTE DEL 3% PARA LAS CONAGOPARES SEGÚN EL COOTAD	7801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	3,401.08	
	MANCOMUNIDAD			5,000.00	
	DEVOLUCION DMQ CONVENIO			2,824.34	
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PDOT	7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	7,400.00	
	TOTAL				90,239.42

4.2.1.2. PROYECTO 2

PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EN CONVENIO CON LA EPMMOP

- Mantenimiento vial, fresado en la parroquia de Gualea
- Fiscalización del proceso de mantenimiento

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
2.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA EN CONVENIO CON LA EPMMOP	MEJORAMIENTO VIA EN CONVENIO CON LA EPMMOP	7304180	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	185,064.87
	FISCALIZACIÓN	7306040	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	13,392.86
	MATERIALES DE MANTENIMIENTOS VIALES	7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1,100.00
			TOTAL	199,557.73

4.2.1.3. PROYECTO 3

PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, RELIGIOSO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA RURAL GUALEA

- Fortalecer las identidades culturales de la parroquia
- Contribuir al desarrollo económico y turístico de la parroquia
- Participación activa de la población
- Transparentar la gestión pública a través de la Rendición de cuentas

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
3.- PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, RELIGIOSO Y TURÍSTICO DE LA PARROQUIA RURAL GUALEA	ENCUENTROS INTERPARROQUIALES DE CULTURA DE LAS PARROQUIAS DEL DMQ	7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	4,500.00
	AGENDA CULTURAL DE LA PARROQUIA DE GUALEA	7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	5,000.00
		7302050	Espectáculos Culturales y Sociales	10,000.00
TOTAL				19,500.00

4.2.1.4. PROYECTO 4

PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLES - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO CON MIES

- Apoyo a los grupos de atención prioritaria de la parroquia
- Mantener la atención a los niños y niñas de la parroquia.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional con el MIES

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
4.-PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLES - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CONVENIO CON MIES		7105100	Servicios Personales por Contrato	11,107.06
		7302010	Transporte de Personal	7,200.00
		7302350	Servicio de Alimentación	11,892.66
		7308120	Materiales Didácticos	200.00
	TOTAL			30,399.72

4.2.1.5. PROYECTO 5

PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE - ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR

- Apoyo a los grupos de atención prioritaria de la parroquia
- Mantener la atención a los adultos mayores de la parroquia, atención domiciliaria
- Convenio de Cooperación Interinstitucional con el MIES

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
5.- PROYECTO DE ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE - ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTO MAYOR		7105100	Servicios Personales por Contrato	13,293.76
		7308120	Materiales Didácticos	236.58
				13,530.34

4.2.1.6. PROYECTO 6

PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLE -ATENCION EN EL HOGAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Apoyo a los grupos de atención prioritaria de la parroquia
- Mantener la atención a las personas con discapacidad
- Convenio de Cooperación Interinstitucional con el MIES

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
6.- PROYECTO DE ATENCION GRUPO VULNERABLE - ATENCION EN EL HOGAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD		7105100	Servicios Personales por Contrato	23,631.80
		7302010	Transporte de Personal	3,600.00
		7308120	Materiales Didácticos	2,461.92
			TOTAL	29,693.72

4.2.1.7. PROYECTO 7

PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE LA PARROQUIA

- Mantener y mejorar las vías de la parroquia sean estas nuevas o existentes

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
7.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL DE LA PARROQUIA		7308110	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	3,000.00
	OPERADOR RETROESCAVADORA QUELIN ROSERO	7101060	Salarios Unificados	8,040.00
		7102030	Decimotercer Sueldo	670.00
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00
		7106010	Aporte Patronal	976.86
		7106020	Fondo de Reserva	669.73
	MANTENIMIENTO DE RETROESCAVADORA, COMBUSTIBLE, SEGUROS	7304040	Maquinarias y Equipos	6,500.00
		7308130	Repuestos y Accesorios	2,000.00
		7302550	Egresos para combustibles y gas en general	4,000.00
		7702010	Seguros	1,500.00
	ESTUDIOS PARA MANTENIMIENTOS VIALES	7306010	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00

4.2.1.8. PROYECTO 8

MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICOS

- Mantener y mejorar los espacios públicos de la parroquia

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
8.- PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	MAESTRO DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES	7101060	Salarios Unificados	6,300.00
		7102030	Decimotercer Sueldo	525.00
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00
		7106010	Aporte Patronal	765.45
		7106020	Fondo de Reserva	524.79
	AYUDANTE DE ALBIÑILERIA Y SERVICIOS GENERALES	7101060	Salarios Unificados	3,150.00
		7102030	Decimotercer Sueldo	262.50
		7102040	Decimocuarto Sueldo	262.50
		7106010	Aporte Patronal	382.73
		7106020	Fondo de Reserva	262.40
				12,885.37

4.2.1.9. PROYECTO 9

CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE GAD PARROQUIAL

- Construcción de la nueva sede del GAD Parroquial de Gualea
- Realizar estudios para la construcción
- Fiscalización de la ejecución de este proyecto

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
9.- CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE GAD PARROQUIAL	CON APOORTE DEL DMQ, SE REALIZARÁ LA CONTRUCCÓN DE LA SEDE EL GAD PARROQUIAL.	7501070	Construcciones y Edificaciones	34,331.56
		7306040	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1,716.58
		7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	1,716.58
				37,764.72

4.2.1.10. PROYECTO 10

PROYECTO DE RECOLECCION DE REISDUOS SOLIDOS Y TOMA DE LECTURAS DE MEDIOS DE AGUA POTABLE

- Garantizar condiciones de salud del hábitat (agua saneamiento y espacios públicos adecuados) la zona urbana y rural de Cuzubamba

PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACTIVIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023	
10.- PROYECTO DE RECOLECCION DE REISDUOS SOLIDOS Y TOMA DE LECTURAS DE MEDIOS DE AGUA POTABLE	OPERADOR DE DESECHOS SOLIDOS / CARLOS RODRIGUEZ	7101060	Salarios Unificados	6,325.20	
		7102030	Decimotercer Sueldo	527.10	
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00	
		7106010	Aporte Patronal	768.51	
		7106020	Fondo de Reserva	526.89	
	CHOFER DE VOLQUETA Y TOMA DE LECTURAS / VISMAR GONZALES	7101060	Salarios Unificados	7,200.00	
		7102030	Decimotercer Sueldo	600.00	
		7102040	Decimocuarto Sueldo	450.00	
		7106010	Aporte Patronal	874.80	
		7106020	Fondo de Reserva	600.00	
	MANTENIMIENTO DE LA VOLQUETA	7304050	Vehículos	2,000.00	
		7308130	Repuestos y Accesorios	2,000.00	
		7302550	Egresos para combustibles y gas en general	3,000.00	
		7702010	Seguros	1,500.00	
					26,822.50

5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUALEA

PRESUPUESTO 2023

INGRESOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
1	INGRESOS CORRIENTES	120,617.80
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS	38,117.80
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	38,117.80
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	76,500.00
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	76,500.00
19	OTROS INGRESOS	6,000.00
19.04.99	Otros no especificados	6,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	365,309.96
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	365,309.96
28.01.01	Del Gobierno Central	59,925.30
28.01.04	De Gobiernos Seccionales	200,346.71
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	105,037.95
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	94,693.76
37	SALDOS DISPONIBLES	29,334.66
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	29,334.66
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	65,359.10
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	2,594.37
38.01.07	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores	62,764.73
	TOTAL	580,621.52

GASTOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
5	GASTO CORRIENTE	76,500.00
51	GASTOS EN PERSONAL	67,215.26
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,512.50
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,709.38
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,380.00
51.06.01	Aporte Patronal	5,185.71
51.06.02	Fondos de Reserva	2,687.67
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,540.00
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,200.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,285.10
53.01.01	Agua Potable	375.00
53.01.04	Energía Eléctrica	350.00
53.01.05	Telecomunicaciones	350.00
53.03.01	Pasajes al interior	
53.08.04	Materiales de Oficina	1,460.10
53.08.05	Materiales de Aseo	750.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000.00
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias	500.00
57.02.03	Comisiones Bancarias	500.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,999.64
58.01.01	Al Gobierno Central	2,954.64
58.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	2,045.00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	491,000.11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	98,612.32
71.01.06	Salarios Unificados	37,315.20
71.02.03	Decimotercer Sueldo	3,109.60
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,512.50
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	48,032.62
71.06.01	Aporte Patronal	4,533.80
71.06.02	Fondo de Reserva	3,108.60
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	341,830.81
73.01.01	Agua Potable	400.00
73.01.04	Energía Eléctrica	700.00
73.01.05	Telecomunicaciones	1,120.61
73.02.01	Transporte de Personal	10,800.00
73.02.02	Fletes y Maniobras	300.00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	19,500.00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00

73.02.35	Servicio de Alimentación	11,892.66
73.02.55	Egresos para combustibles y gas en general	10,500.00
73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3,000.00
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	18,478.19
73.04.04	Maquinarias y Equipos	6,500.00
73.04.05	Vehiculos	8,500.00
73.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	185,064.87
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	12,400.00
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	15,109.44
76.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1,716.58
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16,199.96
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2,500.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	650.00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,400.00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,700.00
73.08.04	Materiales de Oficina	200.00
73.08.05	Materiales de Aseo	200.00
73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	4,100.00
73.08.12	Materiales Didácticos	2,898.50
73.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00
75	OBRAS PUBLICAS	34,331.56
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	34,331.56
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	5,000.00
77.02.01	Seguros	5,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	11,225.42
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	11,225.42
8	EGRESOS DE CAPITAL	2,200.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,200.00
84.01.03	Mobiliarios	2,200.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	10,921.41
97	PASIVO CIRCULANTE	10,921.41
9701010	De Cuentas por Pagar	10,921.41
	TOTAL	580,621.52

6. CONCLUSIONES

- El legislativo realizara la revisión de la presente proforma presupuestaria para su posterior aprobación.
- Una vez aprobada la proforma presupuestaria 2023, el legislativo deberá autorizar al Área Contable realizar la reforma presupuestaria necesaria para ajustar el presupuesto prorrogado al presupuesto aprobado.

Atentamente,

STEFANY
CAROLINA
CARDENAS
FIERRO

Firmado digitalmente por STEFANY
CAROLINA CARDENAS FIERRO
Fecha: 2023.06.05 14:14:05 -05'00'

Ing. Stefany Cárdenas CPA.

CONTADORA GAD